

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta dias del mes de enero del 2015, a las 18h00, en el domicilio de MASSIEL FRANCO CIA, LTDA., ubicada en la calle Thomas de Berlanga E6-91 y Genovesa de este Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen la totalidad de socios de MASSIEL FRANCO CIA, LTDA., que representan la totalidad del capital social pagado de la siguiente manera: El señor Mario Patricio Franco Renteria, dueño de doscientas acciones sociales de \$1,00 cada una, dando un total de \$ 200,00; señora Dyana Massiel Franco Ontaneda, dueña de doscientas acciones sociales de \$1,00 cada una, dando un total de \$ 200,00; dando un total de \$ 400,00.

Actúa como Secretaria la señora Elizabeth Diaz.

La secretaria ha formado la lista de los asistentes que concuerda con la de todos los socios de la Compañía, que luego de ser leída es aprobada por los que concurren a esta Junta, declarando que esta representando el cien por ciento del capital social, 400 acciones \$400,00.

Los concurrentes representando la totalidad de las participaciones sociales que integran la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con los Arts. 157 y 238 de la Ley de Compañías.

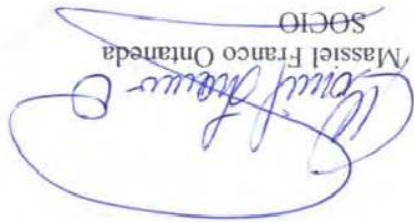
Se aprueba en igual forma unánime, los asuntos a tratarse, de acuerdo con el siguiente orden del día.

- 1.- Lectura del Informe del Gerente General de las actividades realizadas periodo 2014.
- 2.- Aprobación del Balance y Estado de Resultados correspondientes al periodo fiscal del 2014.

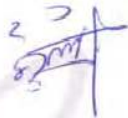
La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "MASSIEL FRANCO CIA, LTDA.", luego de escuchar los informes del Gerente de la compañía, proceden a la revisión de los balances y deciden por unanimidad aprobarlos.

Se concede un receso, para la elaboración del Acta correspondiente a esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Reinstalada la sesión se aprueba el Acta por unanimidad que para efectos del Art. 280 (238) de la Ley de Compañías la misma que es suscrita por todos los socios presentes.


Socio
Mario Franco Rentería

Sra. Elizabeth Diaz



Secretaria

Vive tu belleza